

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:  
Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 150 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Pósitos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Diputación de Logroño

### CONVOCATORIA

#### SESION EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Diputados a sesión extraordinaria que se celebrará en el Palacio Provincial el próximo viernes, día 7 de abril, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, con arreglo al siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

1.ª.-Adjudicación definitiva de obras de adaptación del edificio antigua Residencia de Oficiales y Suboficiales, de Logroño, para Colegio Universitario.

Logroño, 1 de abril de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

806

Adoptado que fue por este Ayuntamiento acuerdo de imposición de contribuciones especiales en las obras de distribución de aguas potables y sanamiento de aguas residuales en Santurdejo, y a los efectos del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se dispone:

Se convoca a todos los contribuyentes, cuya relación luego se cita, a la Asamblea para constitución de contribuyentes Administrativa de contribuyentes, conforme a las siguientes normas:

Lugar en que tendrá lugar.—Sala de este Ayuntamiento.

Día y hora.—El dieciseis día hábil contado desde el día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia y hora de las diecinueve.

La Mesa estará constituida por el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Teniente Alcalde.

Orden del día: Designación de Delegados y redacción de los Estatutos.

- Relación que se cita
- Alvarez Capellán, Angel
  - Alvarez Capellán, Anselmo
  - Alvarez Castro, Pedro
  - Aransay Arrea, Mariana
  - Aransay Capellán, Carlos
  - Aransay Montoya, Juan-José
  - Aransay Olave, Roque
  - Aransay Olave, Roque y Crisanto
  - Aransay Segura, Germán
  - Aransay Segura, Pablo
  - Aransay Uruñuela, Isaias y 4 más
  - Aransay Villanueva, Julián
  - Aransay Villanueva, María
  - Arenal Abad, Victor
  - Armas Azofra, Marina
  - Armas Azofra, Santiago
  - Armas Hernández, José María

- Armas Manzanares, Antonio
- Armas Manzanares, Inocencio
- Armas Manzanares, Salvador
- Armas Pablo, Juan-Cruz
- Arrea Armas, Amparo y Basilia
- Arrea Ibáñez, Petra
- Arrea Somovilla, Gabriel
- Azofra Torres, Román
- Azofra Torres, Sotero
- Capellán García, Basilia
- Capellán García, José
- Capellán San Martín, Victoriano
- Cárdenas Martínez, Eloy
- Cárdenas Rubio, Ramiro
- Cárdenas Villanueva, Francisco
- Cárdenas Villanueva, Idefonso
- Cárdenas Villanueva Lorenzo
- Castro San Martín, Hilario
- Díez Aransay, Victor
- Díez Sierra, Cansuelo
- Díez Sierra, Domingo
- Díez Sierra, Fernando
- Díez Sierra, Guillermo
- Fernández Puras, Jesús
- Fernández Rubio, Francisco
- Frades Hidalgo, Ernesto
- García Cañas, Juan y Marcelino
- García Soto, Inocenta
- Hernando Campos, Nazaria
- Herreros Capellán, Antonio
- Herreros Capellán, Elías
- Herreros Capellán, Florentina
- Herreros Capellán, Victoriano
- Herreros Somovilla, Julio Hds.
- Herreros Somovilla, Marcelino
- Herreros Valgañón, Carlos
- Hidalgo Capellán, Dionisio
- Hidalgo Capellán, Gerardo
- Hierro Huerta, Asunción
- Lerena Merino, Félix
- León García, David
- Madariaga Casado, Luis
- Manzanares Díez, Antonio y Pascual
- Manzanares Manzanares, David
- Manzanares Manzanares, Trinidad
- Matute Lahera, Anastasio
- Matute Lahera, Demetrio
- Matute Sierra, Gregoria
- Montoya Martínez, Carmen
- Montoya Palacios, Germán

## Gobierno Civil de la provincia

### ELECCIONES MUNICIPALES

#### PARCIALES

870

Relación de Locales donde tendrán lugar, el día 26 de abril próximo, las elecciones municipales convocadas por Decreto de 24 de febrero corrientes (B.O. del Estado número 72), para cubrir una vacante del Tercio de Representación Familiar en el Ayuntamiento de Almarza de Cameros.

Casa Consistorial.

Logroño, 30 de marzo de 1972.

El Gobernador Civil Acctal,

923

Moreno Aransay, Nicolás  
 Moreno Santamaria, Pinar  
 Olave Azofra, Nicolás  
 Olave Martín, Maria-Jesús  
 Olave Martín, Genoveva  
 Palacios Sierra, Jonás  
 Peña Martín, Dionisio  
 Peña Martín, José  
 Peña Martín, Luis  
 Rubio Moreno, Fidel  
 Rubio Moreno, Santos  
 San Martín Armas, Arturo  
 San Martín Armas, Remigio  
 San Martín Armas, Teleforo  
 San Martín Díez, Herminia  
 San Martín Díez, Jesús  
 San Martín Díez José-Luis  
 San Martín Díez, Vicente  
 San Martín Manzanares, Celedonio  
 San Martín Manzanares, José-María  
 San Martín Ormaechea, Salvador  
 San Martín Rubio, Moisés  
 San Martín Villanueva,, Francisco  
 Santamaria Díez, Marino  
 Sierra Arrea, Angel  
 Sierra Arrea Luis  
 Sierra Capellán, Jorge  
 Sierra Moreno, Milagros y Bienvenida  
 Sierra Rubio, Damián  
 Sierra Rubio, Emilia  
 Sierra Rubio, Lorenzo  
 Sierra Sierra, Estanislao  
 Sierra Sierra, Vicente  
 Soto Soto, Eloy  
 Torres Mateo, Pablo  
 Uruñuela Armas, Caridad  
 Uruñuela Armas, Demetrio  
 Uruñuela Duque, Olegario  
 Uruñuela Martínez, Juan  
 Uruñuela Martínez, Leoncio  
 Uruñuela Martínez, Manuel  
 Uruñuela Martínez, Marín  
 Uruñuela Martínez, Lorenzo  
 Vadillo Matute, Juan  
 Valgañón Frades, Marino  
 Valgañón Valgañón, Pedro Hedos  
 Vargas Capellán, Miguel  
 Villanueva Aransay, Agustina  
 Villanueva Arrea, Emilio  
 Villanueva Arrea, Miguel  
 Villanueva Armas, Miguel  
 Villanueva Armas, Roque  
 Villanueva Cañas, Pedro  
 Villanueva Jorge, Félix  
 Villanueva Jorge, Vicente  
 Villanueva Sierra, Vicente  
 Uruñuela Martínez Domingo

Santurdejo, 21 de marzo de 1972

El Alcalde,

856

EDICTO

769

Presentadas que han sido la cuenta general del presupuesto, la de

Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este municipio, relativas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público juntamente con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Intervención municipal por término de 15 días a los efectos del artículo 790 número 2 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, puedan formularse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de marzo de 1972.

El Alcalde,

817

ANUNCIO

770

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de la Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1971, queda expuesto al público junto con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Estollo, 18 de marzo de 1972.

El Alcalde,

818

ANUNCIO

730

Presentadas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del año 1972, quedan expuestas al público en la Secretaría mu-

nicipal con todos sus justificantes y dictámenes, durante el plazo de 15 días, para su examen y para formular reclamaciones.

Daroca de Rioja, 16 de marzo de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Don Pedro Najarro González, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la margen derecha del río Najerilla de Huércanos:

Hace Saber, a todos los socios de la misma que el próximo día 11 de abril a las 11 en primera convocatoria y las 12 en segunda convocatoria, se celebrará la Junta General de la Comunidad, en los locales de la Hermandad Sindical de Regantes, conforme el Orden siguiente:

- 1.—Lectura del acta anterior.
  - 2.—Liquidación del ejercicio de 1971.
  - 3.—Renovación de los cargos de Presidente y de tres vocales.
  - 4.—Ruego y preguntas.
- Lo que se hace público para el conocimiento de todos.

Huércanos 17 de marzo de 1972.

El Presidente

EDICTO

Don Pedro Najarro González, Presidente de la Asociación de Propietarios del agua del río de Huércanos:

Hace Saber, a todos los socios de la misma, que el próximo día 12 de abril, a las 12 en primera convocatoria y a las 13 en segunda y tercera, se celebrará la Junta General de Regantes en los locales del Casino de la Hermandad Sindical, se celebrará la Junta General conforme al Orden siguiente:

- 1.—Lectura del acta anterior.
  - 2.—Liquidación del ejercicio de 1971.
  - 3.—Renovación de los cargos de Presidente y de tres vocales.
  - 4.—Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para el conocimiento de todos.

Huércanos 17 de marzo de 1972.

El Presidente

Página 3  
 Presenta  
 del presup  
 ministraci  
 de Valores  
 ares del  
 as al pú  
 -cipal co  
 dictáme  
 15 días, pa  
 reclamacio  
 Sotés 16  
 Confecci  
 uentas, g  
 rdinario,  
 es y auxil  
 e munic  
 ejercicio e  
 dian expue  
 mino de 15  
 los efect  
 o 790 de l  
 a fin de  
 8 días m  
 mino mun  
 por escrito  
 iones que  
 que hubier  
 Grañón,  
 Aprobado  
 el presupu  
 para el eje  
 manifiesto  
 taría de es  
 pacio de  
 guo plazo  
 término o  
 drá preser  
 reclamaci  
 nientes ar  
 onde, con  
 y concord  
 men Local  
 Cordovi

ANUNCIO

733

Presentadas la Cuenta General del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del año 1971, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal con todos los justificantes y dictámenes, durante el plazo de 15 días, para su exámen y posibles reclamaciones.

Sotés 16 de marzo de 1972.

El Alcalde,

786

EDICTO

766

Confeccionadas que han sido las cuentas, general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares y patrimonio de este municipio, correspondientes al ejercicio económico de 1971, quedan expuestas al público por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la Ley de Régimen Local y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportuno y a que hubiere lugar.

Grañón, a 17 de marzo de 1972.

El Alcalde,

814

EDICTO

754

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cordovín, 17 de marzo de 1972

El Alcalde .

806

EDICTO

782

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto ordinario la de valores independiente y la del Patrimonio de este municipio, relativa al ejercicio de 1970, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo, y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Sorzano, a 10 de marzo de 1972

El Alcalde,

831

EDICTO

776

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta a público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Badarán, a 18 de marzo de 1972.

El Alcalde,

826

EDICTO

774

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de valores independientes y auxiliares

res y la del patrimonio municipal de este municipio, relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes, y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Rega 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

En Villar de Arnedo, a 20 de marzo de 1972.

El Alcalde

824

EDICTO

781

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Alesanco, a 23 de marzo de 1972.

El Alcalde,

830

EDICTO

783

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto ordinario, la de valores independientes y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente, con el expediente, justificantes y dictamen correspondientes en la Se

Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Sorzano, a 23 de marzo de 1972.

El Alcalde,

832

EDICTO

784

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1970, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificante y dictamen correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Canillas de Río Tuerto, a 10 de marzo de 1972.

El Alcalde,

833

EDICTO

785

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabili-

dad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Canillas de Río Tuerto, a 23 de marzo de 1972.

El Alcalde,

834

EDICTO

786

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1970, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días lo cual se anuncia los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de la Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Azofra, a 10 de marzo de 1972.

El Alcalde,

835

EDICTO

787

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término mu-

nicipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Azofra, a 23 de marzo de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1970, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Torrecilla sobre Alesanco, a 10 de marzo de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Torrecilla sobre Alesanco, a 10 de marzo de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

821

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de valores independientes y auxiliares y la del patrimonio municipal de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Enciso, a 23 de marzo de 1972

El Alcalde,

873

EDICTO

819

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares y la del patrimonio municipal de este municipio relativa al ejercicio de 1972, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Santa Eulalia Bajera a 23 de marzo de 1969.

El Alcalde,

871

EDICTO

818

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de 1972 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Ajamil, a 23 de marzo de 1972.

El Alcalde,

870

EDICTO

848

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación se anuncia subasta para contratar la enajenación de 351 chopos maderables al tipo de licitación al alta de trescientas mil pesetas, debiendo constituir los licitadores fianza provisional de 5.000 pesetas, siendo la definitiva el 5 por 100 de precio de adjudicación.

El pliego de condiciones y demás documentos estarán expuestos al público en la Intervención municipal todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal y en horas de 8'30 a 14'30 en el plazo de 20 días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia.

Las aperturas de plicas, tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegrables, se ajustarán a este.

MODELO DE PROPOSICION

D...de...años, estado... profesión vecino de... (...) provisto del D.N.I número ...enterado del pliego de condiciones económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente se comprometo a la adquisición del lote de 351 chopos maderables en la cantidad de...pesetas.

(Fecha y firma)

Igualmente se hace público que el pliego de condiciones queda expuesto por espacio de 8 días hábiles, durante los cuales podrán for-

mularse las reclamaciones oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Haro, a 24 de marzo de 1972.

El Alcalde,

902

EDICTO

775

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este municipio relativas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

San Millán de la Cogolla, a 18 de marzo de 1972.

El Alcalde,

825

ANUNCIO

790

Aprobado por este Ayuntamiento la nueva delimitación del casco urbano de este municipio y correspondiente a la villa de Ezcaray y a efectos del nuevo régimen de Contribución Territorial Urbana queda expuesto al público el expediente y plano correspondiente a dicha delimitación por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, pueda ser examinado y formular sobre el mismo las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, término que comenzará a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el B.O. de la provincia.

Ezcaray, 20 de marzo de 1972.

El Alcalde,

839

EDICTO

834

Presentadas que han sido las cuentas general, administración del patrimonio y valores independientes del presupuesto relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Bergasa, 14 de marzo de 1972.

El Alcalde,

897

EDICTO

835

Presentadas que han sido las cuentas general, administración del patrimonio y valores independientes del presupuesto relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Bergasillas, 14 de marzo de 1972.

El Alcalde,

888

EDICTO

843

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de valores independientes y auxiliares y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de

1971, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Robres del Castillo, a 25 de marzo de 1972.

El Alcalde,

900

EDICTO

844

Por parte de don Jesús Palacios Remondo, se ha solicitado licencia para instalar dos tanques con capacidad de 7.143 m3 para almacenamiento de gas licuado de petróleo, en la finca s/n de la calle Camino de la Laguna de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 25 de marzo de 1972.

El Alcalde,

901

ANUNCIO

851

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto, así como la de valores independientes y auxiliares y del patrimonio municipal correspondientes al año de 1971, quedan expuestas al público con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días; de conformidad y a los efectos de lo prevenido en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, a fin de que durante dicho

plazo y 8 días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Huércanos, 22 de marzo de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este municipio relativas al ejercicio de 1971, queda expuesta al público juntamente con el expediente justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Alberite, a 21 de marzo de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de valores independientes y del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Galilea, a 20 de marzo de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

837

Presentada que ha sido a cuenta general de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este municipio, relativas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal, puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tricio, a 14 de marzo de 1972.

El Alcalde,

899

EDICTO

836

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este municipio, relativas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arenzana de Ariba, a 15 de marzo de 1972.

El Alcalde,

899

EDICTO

849

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario,

de valores independientes y auxiliares y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Cidamón, 10 de marzo de 1972.

903

EDICTO

850

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares y la del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 3 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

San Torcuato, 10 de marzo de 1972.

El Alcalde,

904

EDICTO

852

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en el concurso a celebrar para la organización y explotación de festejos taurinos en la Plaza de Toros de esta ciudad, durante los días 31 de agosto, 1, 2 y 3 de septiembre 1972;

quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles y horas de 9 a 13, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calahorra, 21 de marzo de 1972.

El Alcalde

906

EDICTO

799

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este municipio relativas al ejercicio de 1971, queda expuesta al público juntamente con el expediente justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Albelda de Iregua, a 21 de marzo de 1972.

El Alcalde,

849

EDICTO

816

Formados en este Ayuntamiento, y aprobados provisionalmente al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del mismo los documentos siguientes:

1.º.—Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971.

2.º.—Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este Municipio, relativa al ejercicio de 1971.

Santa Coloma, 18 de marzo 1972.

El Alcalde

868

EDICTO

800

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este municipio relativas el ejercicio de 1971, queda expuesta al público juntamente con el expediente justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Viguera, a 21 de marzo de 1972.

El Alcalde,

850

RECTIFICACION DE ANUNCIO

813

En el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 31, del día 16 de marzo actual, se inserta anuncio del segundo concurso para la contratación de las obras e instalaciones de un "Complejo Deportivo Turístico" en esta ciudad, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base al primer concurso, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 7 (página 359) y en el Boletín Oficial de la provincia número 2, que erróneamente se dicen ambos de fecha 8 de enero de 1971, siendo así que la fecha de ambos referidos Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia es la de 8 de enero de 1972, por lo que se rectifica en dicho sentido el expresado anuncio, que queda subsistente en cuanto a los demás extremos.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de marzo de 1972.

El Alcalde

865

ANUNCIO

820

Aprobado por la Corporación Municipal, quedan expuestos al público por plazo y efectos reglamenta-

rios, los documentos que seguidamente se relacionan:

Cuentas generales del presupuesto de 1971, de valores independientes y auxiliares y del patrimonio municipal.

Padrones formados para las exacciones municipales correspondientes al año de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenmayor, 23 de marzo de 1972.

El Alcalde

872

EDICTO

815

Formados y aprobados provisionalmente por este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del mismo los documentos siguientes:

1.º—Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971.

2.º—Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este municipio relativa al ejercicio de 1971.

Hormilleja, 18 de marzo de 1972.

El Alcalde,

867

EDICTO

805

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan interponerse las reclamaciones que estimen conveniente, cualquier habitante de esta población o persona interesada, y ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguilar del Río Alhama, a 15 de marzo de 1972.

El Alcalde,

855

EDICTO

Confeccionados que han sido este Ayuntamiento los documentos que se reseñan a continuación, dan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días, durante el cual, cualquier habitante del término municipal podrá presentar contra los mismos las reclamaciones u observaciones que le estimen convenientes, de acuerdo con lo que determina el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local:

1.—Liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971.

2.—Cuentas de caudales, ejercicio económico de 1971.

3.—Cuentas sobre fondos locales, fundaciones y patronatos de esta localidad.

4.—Cuentas semestrales de recaudación.

5.—Padrón de impuesto municipal de vehículos de motor.

Ojacastró, a 18 de marzo de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Confeccionadas que han sido las cuentas de general del presupuesto municipal ordinario, valores independientes y auxiliares y del patrimonio municipal, correspondientes al año 1971, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente justificantes, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal, puedan formular los reparos y observaciones que estimen convenientes a que hubiere lugar.

Ojacastró, a 18 de marzo de 1972.

El Alcalde,